

SELO GRABADO VEINTE  
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
 SETECIENTOS Y CATORZE

Suplico con afectuosa humildad  
 a V. S. que se sirva de favor  
 ordenar que se me permita  
 proseguir el estudio de  
 la Gramatica Castellana en  
 la Real Academia de San  
 Jeronimo de Madrid. Y para  
 esto suplico a V. S. que se  
 sirva de favor expedirme  
 un Real Decreto en virtud  
 del qual se me permita  
 concurrir a las clases de  
 la dicha Academia, y se  
 me permita gozar de los  
 beneficios de la Real Orden  
 de S. M. de 1770, en que  
 se dice que se permita a  
 los que se han graduado  
 en las Universidades de  
 España, y de las Indias,  
 concurrir a las clases de  
 las Academias Reales de  
 San Jeronimo, de San  
 Felipe, y de San Luis,  
 para el estudio de la  
 Gramatica Castellana, y de  
 las Indias. Y para esto  
 suplico a V. S. que se  
 sirva de favor expedirme  
 un Real Decreto en virtud  
 del qual se me permita  
 concurrir a las clases de  
 la dicha Academia, y se  
 me permita gozar de los  
 beneficios de la Real Orden  
 de S. M. de 1770, en que  
 se dice que se permita a  
 los que se han graduado  
 en las Universidades de  
 España, y de las Indias,  
 concurrir a las clases de  
 las Academias Reales de  
 San Jeronimo, de San  
 Felipe, y de San Luis,  
 para el estudio de la  
 Gramatica Castellana, y de  
 las Indias. Y para esto  
 suplico a V. S. que se  
 sirva de favor expedirme  
 un Real Decreto en virtud  
 del qual se me permita  
 concurrir a las clases de  
 la dicha Academia, y se  
 me permita gozar de los  
 beneficios de la Real Orden  
 de S. M. de 1770, en que  
 se dice que se permita a  
 los que se han graduado  
 en las Universidades de  
 España, y de las Indias,  
 concurrir a las clases de  
 las Academias Reales de  
 San Jeronimo, de San  
 Felipe, y de San Luis,  
 para el estudio de la  
 Gramatica Castellana, y de  
 las Indias.

*[Faint handwritten notes and bleed-through from the reverse side of the page.]*